



O EL AÑO FISCAL QUE COMIENZA ES 2006 Y FINALIZA ES

MARQUE AQUÍ SI SE TRATA DE UN CAMBIO DE DIRECCIÓN

Número de Identificación Patronal Federal (9 dígitos)		
Denominación del caudal hereditario o fideicomiso		
Nombre y cargo del fiduciario		
Dirección		
Ciudad	Estado	Código postal

Para uso administrativo solamente

ME	YE	EC	EC
----	----	----	----

SI USTED RECIBE EL PAQUETE DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INGRESO ESTIMADO DEL FIDUCIARIO QUE INCLUYE LOS CUATRO COMPROBANTES PREIMPRESOS PARA PRESENTAR LOS PAGOS ESTIMADOS, SÍRVASE USAR LOS COMPROBANTES PREIMPRESOS EN LUGAR DE ESTA FORMA.

SI NO RECIBIÓ EL PAQUETE, USE ESTA FORMA PARA REMITIR TODO PAGO ADEUDADO HASTA LA FECHA. SI SE NECESITAN COMPROBANTES PARA LAS CUOTAS RESTANTES DEL PRESENTE AÑO TRIBUTARIO, MARQUE AQUÍ

IMPORTANTE: Sírvese leer las instrucciones antes de completar esta forma.

HOJA DE CÓMPUTO ESTIMADO DEL IMPUESTO

1. Total de ingreso esperado en 2006 (ingreso tributable federal) 1. _____
2. Cantidad de exención federal 2. _____
3. Sume las líneas 1 y 2 3. _____
4. Modificaciones netas (Vea las instrucciones) 4. _____
5. La línea 3 anterior más o menos la línea 4 5. _____
6. Deducción a no residentes (Vea las instrucciones) 6. _____
7. Saldo (Reste la línea 6 de la línea 5) 7. _____
8. Exención de Maryland (los representantes personales usan \$600; otros fiduciarios usan \$200) 8. _____
9. Ingreso tributable de Maryland del fiduciario 9. _____
10. Impuesto sobre el ingreso de Maryland (Vea las instrucciones) 10. _____
11. Impuesto sobre el ingreso local o impuesto especial para no residentes. Multiplique el ingreso tributable de la línea 9 por . 0 _____
(Vea las instrucciones) 11. _____
12. Total del impuesto sobre el ingreso de Maryland y local (Sume las líneas 10 y 11) 12. _____
13. Crédito por impuesto sobre el ingreso pagado a otro estado (sólo para fiduciarios residentes) o de la Forma 500CR, 502H o de la hoja de cómputo de la Instrucción 17, y/o pagado por entidades canalizadoras 13. _____
14. Total del impuesto estimado (Reste la línea 13 de la línea 12) 14. _____
15. Cantidad a presentarse con cada declaración (Divida la línea 14 por cuatro) 15. _____

IMPUESTO ESTIMADO PAGADO PARA EL AÑO 2006 CON ESTA DECLARACIÓN	\$
---	----

Firma y verificación

Declaro bajo pena de perjurio que he examinado esta forma, incluyendo los anexos y declaraciones que la acompañan, y según mi leal saber y entender, es verdadera, correcta y completa y, en caso de estar preparada por otra persona distinta del contribuyente, que estoy autorizado a preparar esta forma.

Firma del fiduciario _____ Fecha _____
 o
 Firma del preparador que no es el contribuyente _____ Fecha _____

Hacer los cheques pagaderos a y enviar por correo a:
 COMPTROLLER OF MARYLAND
 REVENUE ADMINISTRATION DIVISION.
 Annapolis, Maryland 21411-0001
 (Escriba en el cheque el número de identificación patronal)

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO
SOBRE EL INGRESO ESTIMADO
FIDUCIARIO
DE MARYLAND



Quién debe presentar una declaración Usted debe presentar una declaración del impuesto estimado si se le requiere presentar una declaración del impuesto sobre el ingreso del fiduciario de Maryland y se espera que su ingreso tributable genere un impuesto de más de \$500. Debe presentar una declaración con el pago total dentro de los 60 días de haber recibido \$500 o más de ingreso provenientes de recompensas, premios, loterías o sorteos, pagados en efectivo o especie si no se ha retenido el impuesto de Maryland o local.

No se requiere un representante personal de un caudal hereditario para remitir los pagos del impuesto estimado para los dos primeros años tributarios del caudal hereditario.

Cuándo presentar una declaración Debe pagar al menos un cuarto del impuesto estimado total el 17 de abril de 2006 o antes. Los pagos trimestrales restantes vencen el 15 de junio de 2006, el 15 de septiembre de 2006 y el 16 de enero de 2007. Puede abonar el impuesto estimado total con su primer pago si así lo desea. Si realiza la presentación por año fiscal, cada pago vence el día 15 de los meses 4, 6, 9 y 13 siguientes al comienzo del año fiscal.

Pago en exceso de impuesto Si pagó su impuesto sobre el ingreso de 2005 en exceso (Forma 504), puede aplicar todo o parte del pago en exceso a su impuesto estimado de 2006. Si el pago en exceso aplicado es igual o mayor que el impuesto por pagar estimado para el primer pago trimestral, no deberá presentar la declaración. Si el pago en exceso aplicado es menor que el impuesto por pagar estimado, deberá presentar la declaración y pagar el saldo de la primera cuota. Recibirá por correo los comprobantes preimpresos para realizar los pagos restantes.

Cómo calcular su impuesto para 2006 La hoja de cómputo en la página 1 está diseñada para generar una estimación de su impuesto sobre el ingreso local y de Maryland correspondiente a 2006. Sea lo más exacto posible al predecir su ingreso para 2006. Puede usar su ingreso e impuesto de 2005 como guía, pero si obtendrá más ingresos en 2006, debe pagar al menos el 110% del año tributario anterior para evitar intereses por pago incompleto del impuesto estimado. A los fines del cómputo, se recomienda redondear todas las cifras al valor en dólares más cercano.

El método de ingreso anual a plazos que se utiliza para el impuesto federal estimado puede usarse para calcular el impuesto estimado de Maryland.

Instrucciones específicas:

- Línea 1.** El ingreso total esperado en 2006 es su ingreso tributable federal estimado.
- Línea 2.** Cantidad de exención federal. Anote la cantidad de exención que desea reclamar en su declaración del impuesto sobre el ingreso del fiduciario federal.
- Línea 4.** Modificaciones netas. Los fiduciarios pueden realizar las mismas sumas y deducciones que les están permitidas a los particulares. Para obtener más información, vea las instrucciones para la Forma 502 para personas residentes o la Forma 505 para personas no residentes. Sólo debe usarse la parte distribible del fiduciario.
- Línea 6.** Deducción a no residentes. Si alguno de los beneficiarios del caudal hereditario es una persona no residente o una corporación que no hace negocios en este estado, anote en esta línea el ingreso total de la propiedad personal intangible menos los gastos distribuibles que espera acumular (y no distribuir) durante el año tributario para el beneficio de éstos.
- Línea 8.** Exención de Maryland. La exención de Maryland permitida a un representante personal es de \$600. A un fiduciario distinto de un representante personal se le permite \$200.
- Línea 10.** Impuesto sobre el ingreso del fiduciario de Maryland. Calcule su impuesto sobre la cantidad de la línea 9 con la siguiente tarifa de impuesto:

Tarifa de impuesto

Si la cantidad de la línea 9 es:		Cantidad de impuesto
Al menos	pero no más de	(Anote en la línea 10)
\$ 0	- \$1,000	2% de la cantidad de la línea 9
1,000	- 2,000	\$20 más 3% del excedente de \$1,000
2,000	- 3,000	\$50 más 4% del excedente de \$2,000
3,000	- o más	\$90 más 4.75% del excedente de \$3,000

Línea 11. Impuesto local o especial de no residentes. Los condados de Maryland y la ciudad de Baltimore recaudan un impuesto sobre el ingreso de residentes que constituye un porcentaje del ingreso neto tributable. Usando los siguientes criterios, determine a qué ciudad, condado o jurisdicción impositiva local debe pagar el fiduciario el impuesto sobre el ingreso local.

1. Un representante personal debe usar la tasa de la jurisdicción en la cual tenía domicilio el difunto en la fecha de su fallecimiento.
2. Otros fiduciarios deben usar la tasa de la jurisdicción en la que se creó el fideicomiso o en la que se administra principalmente.

La cantidad que ingresó en la línea 9 es su ingreso neto tributable. Multiplíquelo por su tasa de impuesto local usando la siguiente tabla y anote el resultado en la línea 11.

Subdivisión	Tasa	Subdivisión	Tasa
Baltimore City	.0305	Harford County	.0306
Allegany County	.0293	Howard County	.0320
Anne Arundel County	.0256	Kent County	.0285
Baltimore County	.0283	Montgomery County	.0320
Calvert County	.0280	Prince George's County	.0320
Caroline County	.0263	Queen Anne's County	.0285
Carroll County	.0305	St. Mary's County	.0300
Cecil County	.0280	Somerset County	.0315
Charles County	.0290	Talbot County	.0225
Dorchester County	.0262	Washington County	.0280
Frederick County	.0296	Wicomico County	.0310
Garrett County	.0265	Worcester County	.0125

Los fiduciarios no residentes usan .0125

Cambios en el ingreso Su situación puede eximirlo de la presentación de una declaración el 17 de abril de 2006. Sin embargo, un gran aumento en el ingreso después de esa fecha puede provocar la necesidad de presentar una declaración. Si en algún momento durante el año necesita enmendar su declaración original, simplemente aumente o disminuya los pagos restantes.

Presentación de una declaración en lugar del cuarto pago En lugar de realizar el cuarto pago de la declaración el 16 de enero de 2007 o antes, puede presentar su declaración de impuesto sobre el ingreso del fiduciario de 2006 siempre que la presente el 31 de enero de 2007 o antes y que pague con la declaración el saldo total del impuesto adeudado.

Formas e información Se pueden solicitar formas para la declaración del impuesto estimado del fiduciario y cualquier información adicional al Comptroller of Maryland, Revenue Administration Division, Annapolis, MD 21411-0001 (410-260-7980 o 1-800-MDTAXES) o en cualquiera de las sucursales.

Instrucciones de pago Haga su cheque o giro postal pagadero a: "Comptroller of Maryland". Escriba su número de identificación patronal federal en el cheque. No envíe dinero en efectivo.

Instrucciones de envío Envíe por correo su declaración del impuesto estimado sobre el ingreso del fiduciario a:

Comptroller of Maryland
Revenue Administration Division
Annapolis, Maryland 21411-0001

Multas e intereses Si por ley debe presentar una declaración del impuesto estimado para cualquier año tributario y usted (1) no la presenta en la fecha prescrita, (2) no paga la cuota o las cuotas al vencimiento o (3) calcula un impuesto menor que el noventa (90) por ciento del impuesto generado que aparece en la declaración para el presente año tributario y cuya estimación fue menor que el 110% del impuesto pagado el año anterior, usted estará sujeto a las multas e intereses que dispone la ley por omitir presentar una declaración y omitir pagar el impuesto a su vencimiento.